

CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

COMISIÓN DE GOBIERNO

Presidente MACHADO, Javier Alejandro

DESPACHO N.º: 05/25

Reconquista, 10 de abril de 2025

De: Presidencia de la Comisión

DIRIGIDO A: Secretaria Legislativa del Concejo Municipal de Reconquista.

Reunión celebrada el día 08 de abril del año 2.025.- Concejales: Los miembros de la Comisión de Gobierno, en el presente Despacho y en atención a los expedientes venidos a su tratamiento, aconsejan lo siguiente:

EXPEDIENTES:

1. Expte N° 38/2025 - COMISION ORG. P/ REMISEROS Y COOP DE REMISES (CUEVAS HUGO) - Nota - N - Ref.: SOLICITANDO AUDIENCIA TEMA: ACTUALIZACION TARIFA.

DESPACHO: Pendiente.

2. Expte N° 57/2025 - DEL ZOTTO LUIS A. - Nota - N - Ref.: REFERIDA A INSTALACION DE CICLOVIA SOBRE CALLE LUCAS FUNES.

DESPACHO: Pendiente con pedido de dictamen técnico del Observatorio Vial.

3. Expte N° 895/2024 - BLOQUE JUSTICIALISTA – PO - Ref.: CREANDO OBSERVATORIO MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

DESPACHO: Aprobado con modificaciones.

CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

COMISIÓN DE GOBIERNO

Presidente MACHADO, Javier Alejandro

Ref. Expte N° 895/2025

PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° /25

Artículo 1°) Créase el Observatorio Municipal de Seguridad Ciudadana, cuyo objetivo principal será analizar y abordar la problemática de seguridad local desde una perspectiva integral, facilitando la comprensión del fenómeno y estableciendo un marco de referencia para su intervención. Este Observatorio funcionará como un sistema digitalizado y accesible para la ciudadanía, permitiendo la consulta y visualización de datos clave sobre seguridad pública.

Artículo 2°) El Observatorio De Seguridad Ciudadana tendrá las siguientes atribuciones y tareas:

- a) Confeccionar y mantener actualizada una base de datos relacionada con la situación de seguridad y violencia a cuyos efectos requerirá información a, entre otros, los siguientes Organismos: Ministerio de seguridad de Santa Fe; Hospital Regional Reconquista; Ministerio Público de la Acusación; Instituciones Educativas y Académicas, y las que considere pertinente. -
- b) Efectuar un seguimiento permanente de las políticas y programas municipales dirigidos a la prevención y el control de la violencia, la inseguridad y la criminalidad a fin de evaluar sus resultados, sistematizando las mejores prácticas;
- c) Producir y difundir informes periódicos sobre violencia, inseguridad y criminalidad en el Municipio, dirigidos a la ciudadanía, garantizando el acceso a la información pública.
- d) Asistir y/o colaborar con los responsables del diseño de las políticas públicas de seguridad ciudadana. -
- e) Promover el fortalecimiento de observatorios de seguridad ciudadana en los municipios vecinos y contribuir a la coordinación de sus actividades. -
- f) Fomentar la discusión y reflexión sobre el fenómeno de la violencia, inseguridad Vial y la criminalidad, realizando actividades que involucren a la sociedad civil. -

CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

COMISIÓN DE GOBIERNO

Presidente MACHADO, Javier Alejandro

- g) Coordinar criterios, pautas y acciones comunes con los organismos similares existentes o que se establezcan en el futuro a nivel nacional, internacional y de otras provincias y municipios. -
- h) Elaborar una Memoria Anual sobre lo actuado. -
- i) Fomentar la suscripción de convenios con organismos municipales, provinciales, nacionales e internacionales, personas o entidades públicas, privadas o mixtas, en el ámbito de las materias que hacen a su competencia. -
- j) Toda otra atribución que resulte necesaria para el cumplimiento de su finalidad. -

Artículo 3º) El Observatorio Municipal de Seguridad Ciudadana funcionará bajo la órbita de la Secretaría de Control Público del Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 4º) El Observatorio Municipal recolectará, analizará, y sistematizará los datos a través de las siguientes metodologías:

- a) Recolección de datos mediante convenios con organismos estatales (provinciales y nacionales), instituciones privadas, organizaciones civiles y la propia comunidad.
- b) Implementación de herramientas tecnológicas para el análisis georreferenciado de delitos y eventos relacionados con la seguridad.
- c) Actualización constante de la base de datos mediante un sistema digital centralizado.
- d) Uso de técnicas de análisis predictivo para identificar tendencias y prevenir posibles incidentes.
- e) Toda aquella que considere pertinente y adecuada la autoridad de aplicación.

Artículo 5º) *Las autoridades, instituciones y organismos que aporten datos al Observatorio Municipal de Seguridad Ciudadana deberán reunirse el último miércoles de cada mes. El objetivo de dichas reuniones será exponer, analizar y dar a conocer la información correspondiente al mes en curso. Para tal fin, las reuniones serán convocadas por la autoridad de aplicación de la ordenanza, es decir, la Secretaría de Control Público de la Municipalidad de la ciudad de Reconquista.*

CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

COMISIÓN DE GOBIERNO

Presidente MACHADO, Javier Alejandro

Artículo 6°) El Observatorio Municipal de Seguridad Ciudadana se encargará de construir los indicadores necesarios para poder realizar el análisis correcto de los datos. Entre esos indicadores se deben contemplar los siguientes:

- a) **Criminalidad:** Datos específicos sobre delitos como robos, hurtos, homicidios, violencia de género, delitos cibernéticos, entre otros tipos de en actividad delictiva en el municipio.
- a) **Violencia:** Estadísticas relacionadas con episodios de violencia en distintos ámbitos, tales como la intrafamiliar, escolar, género y comunitaria, con un enfoque en las dinámicas que las generan.
- b) **Denuncias y reclamos ciudadanos:** Compilación de información sobre las inquietudes y solicitudes de los vecinos en relación con la seguridad y su entorno.
- c) **Percepción ciudadana sobre la seguridad:** Encuestas y consultas para evaluar cómo la población percibe la seguridad en su comunidad, identificando áreas de mejora.
- d) **Identificación de puntos críticos de inseguridad:** Mapeo de "zonas calientes" o áreas con mayor concentración de incidentes delictivos y factores de riesgo, utilizando herramientas de análisis geoespacial.

Artículo 7°) El Observatorio dispondrá de una plataforma web accesible para la ciudadanía, donde se podrá consultar información relevante en tiempo real, como estadísticas, mapas de calor de criminalidad, informes periódicos y recomendaciones. La plataforma incluirá un sistema de reportes para facilitar la interacción con los vecinos, quienes podrán aportar datos o realizar consultas.

Artículo 8°) El Observatorio Municipal de Seguridad Ciudadana deberá presentar en forma cuatrimestral al Concejo Municipal, un informe circunstanciado de las tareas realizadas.

Artículo 9°) Los gastos que demande el cumplimiento de las disposiciones de la presente Ordenanza serán solventados con los recursos que destine a tal efecto Secretaría de Control Público.

Artículo 10°) **COMUNÍQUESE** al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, de abril de 2025.-

CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

COMISIÓN DE GOBIERNO

Presidente MACHADO, Javier Alejandro

FUNDAMENTOS

Los observatorios de violencia y del delito son espacios intersectoriales e interdisciplinarios donde se recopilan datos e información que permiten orientar el análisis de situaciones relacionadas con diversos tipos de violencia, lesiones y delitos. Estos espacios posibilitan la recopilación continua y oportuna de datos relevantes y confiables, los cuales sirven para la definición de indicadores y políticas que mejoren las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana. Este proceso debe orientar la toma de decisiones por parte de las autoridades competentes.

Como es de público conocimiento la ciudad de Reconquista, pero también en la zona en el último año hubo una escalada en lo respecta a hechos delictivos. Esto ha generado una profunda preocupación en los vecinos de la ciudad, lo que hace necesario contar con un mecanismo eficaz para abordar la situación.

Cabe destacar que, desde el Concejo Municipal, se viene trabajando de manera constante para buscar soluciones a esta problemática, solicitando y recomendando en distintas instancias medidas preventivas tanto al Ejecutivo Municipal como al Ministerio de Seguridad de la provincia.

Es importante resaltar que en los últimos meses se reunió el Concejo de Seguridad de la ciudad, integrado por diversas instituciones, como el Concejo Municipal, la Policía y el Municipio con el fin de aborda la temática de la inseguridad. En ese sentido, entendemos que este espacio ya conformado y regulado es una oportunidad y una base para poder concretar la creación del Observatorio Municipal de Seguridad Ciudadana, a través del cual se pueda seguir fortaleciendo este trabajo colaborativo y ampliarlo a nuevas instituciones relacionadas con la temática, permitiendo una mayor integración y coordinación de esfuerzos.

El Observatorio tendrá como misión desarrollar un Sistema Integral de Información sobre la criminalidad, lo que facilitará la planificación, implementación y evaluación de políticas públicas en materia de seguridad. Este organismo será esencial para la toma de decisiones, como la colocación de cámaras de seguridad, la mejora de la iluminación en zonas de riesgo, la instalación de alarmas comunitarias, y otras acciones preventivas.

A través de la recopilación y análisis de datos sobre la situación del delito y la violencia, el Observatorio permitirá coordinar las acciones de las distintas instituciones involucradas en la política de seguridad, optimizando así la efectividad de las medidas adoptadas. Esta iniciativa se

CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

COMISIÓN DE GOBIERNO

Presidente MACHADO, Javier Alejandro

fundamenta en la necesidad de basar todas las acciones gubernamentales en estudios científicos que proporcionen un conocimiento preciso y local sobre las causas y dinámicas de la inseguridad, permitiendo así implementar políticas de seguridad más adecuadas y eficaces.